ANEXO 1 - FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

FECHA: 20 de mayo de 2026

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA LOS LAURELES

Estimados señores:

LUDY RAQUEL CARVAJAL ROA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de la empresa **CARVAJAL SPORTS ROA** , identificada con Nit. 37725405-6, presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de INSTITUCION EDUCATIVA LOS LAURELES respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de la respectiva Invitación Pública.

4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.

5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

7. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

8. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que, a la terminación de la vigencia del Contrato, habré cumplido con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata la Invitación Pública.

9. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

10. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de Contacto	LUDY RAQUEL CARVAJAL ROA
Dirección	CENTRO COMERCIAL SAN ANDRESITO LA ISLA LOCAL 9-20
Teléfono	3187298262
e-mail	Ludycaro17@gmail.com

LUDY CARVAJAL ROA

C.C. 37725405 DE BUCARAMANGA

ANEXO No. 2

PROPUESTA ECONÓMICA

OBJETO **"SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS LAURELES".**

LOS PRECIOS AQUÍ OFERTADOS CONTIENE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, GASTOS, DEDUCCIONES, CONTRIBUCIONES Y OTROS.

ITEM	ELEMENTO	CANT.	UNI. DE MEDIDA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	TOTAL
1	BALONES DE FUTBOL #3 CLASICO	3	UNIDAD	$ 85.000	$ 255.000
2	BALON DE FUT-SALA GOLTY	8	UNIDAD	$ 135.000	$ 1'080.000
3	BALONES DE BASKET #5 VENTO	10	UNIDAD	$ 85.000	$ 850.000
4	LAZOS DE 1,50	32	UNIDAD	$ 10.000	$ 320.000
5	COLCHONETAS	6	UNIDAD	$ 85.000	$ 510.000
6	AROS ULA –ULA 50 CM	30	UNIDAD	$ 10.000	$ 300.000
7	CONOS 20CM	4	UNIDAD	$ 8.000	$ 32.000
8	ESCALERA	3	UNIDAD	$ 60.000	$180.000
9	BALON DE VOLEIBOL MOLTEN	9	UNIDAD	$ 145.000	$ 1'305.000
10	AROS ULA – ULA PLANO 40 CM	20	UNIDAD	$ 8.000	$ 160.000
TOTAL					**$ 4'992.000**

TOTAL, DE LA PROPUESTA ECONOMICA: **$ 4'992.000**

ANEXO No. 3
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

El suscrito **LUDY RAQUEL CARVAJAL ROA** identificado con la cédula de ciudadanía número 37.725.405 expedida en **BUCARAMANGA** en mi condición de (X) Representante Legal (__) Revisor Fiscal de la firma **CARVAJAL SPORTS ROA** , identificada con el Nit **No 37.725.405-6,** certifico que la persona jurídica ha realizado el pago de los aportes de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA) durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bucaramanga a los 20 días del mes de mayo de 2026.

Atentamente,

LUDY CARVAJAL ROA
C.C. 37.725.405 DE BUCARAMANGA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 37.725.405

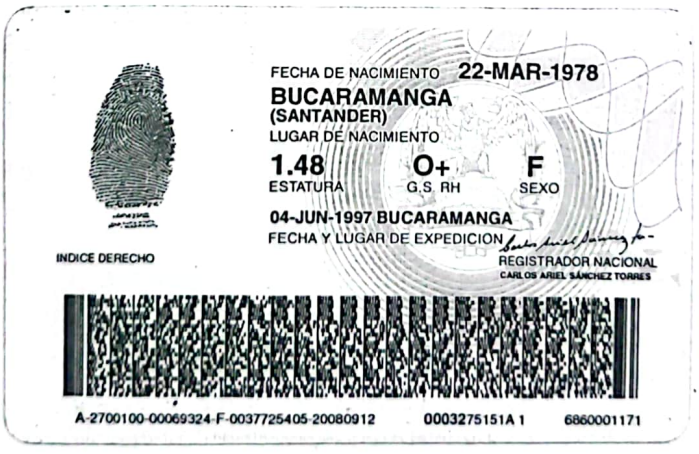
CARVAJAL ROA

APELLIDOS

LUDY RAQUEL

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 22-MAR-1978

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.48 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

04-JUN-1997 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2700100-00069324-F-0037725405-20080912 0003275151A 1 6860001171

Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición : 20/05/2026 - 16:29:20

Recibo No. 12703381, Valor: $6.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ZRP8320DE7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre:	CARVAJAL ROA LUDY RAQUEL
Identificación:	37725405
Nit:	37725405-6
Domicilio principal:	Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-398675-01
Fecha de matrícula:	08 de Marzo de 2018
Ultimo año renovado:	2026
Fecha de renovación:	04 de Marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CENTRO COMERCIAL SANANDRESITO LA ISLA LOCAL 9 - 20 PISO 3
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico:	LUDYCARO17@HOTMAIL.COM
Teléfono comercial 1:	3187298262
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CENTRO COMERCIAL SANANDRESITO LA ISLA LOCAL 9 - 20 PISO 3
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación:	LUDYCARO17@HOTMAIL.COM
Teléfono para notificación 1:	3187298262
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona natural CARVAJAL ROA LUDY RAQUEL NO autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Signature Not Verified

Firma Electrónica

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4762.

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-: ESTA ACTIVIDAD HACE RELACIÓN A LA VENTA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y UNIFORMES.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última renovación de la matrícula mercantil, así:

Estado de situación financiera

Activo corriente:	$5.000.000
Activo no corriente:	$0
Activo total:	$5.000.000
Pasivo corriente:	$0
Pasivo no corriente:	$0
Pasivo total:	$0
Patrimonio neto:	$5.000.000
Pasivo más patrimonio:	$5.000.000

Estado de resultados

Ingresos actividad ordinaria:	$45.000.000
Otros ingresos:	$2.000.000
Costo de ventas:	$25.000.000
Gastos operacionales:	$5.000.000
Otros gastos:	$2.000.000
Gastos por impuestos:	$0
Utilidad operacional:	$15.000.000
Utilidad neta:	$0
Resultado del periodo:	$15.000.000

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan

---

en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona natural figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bucaramanga el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	CARVAJAL SPORT ROA
Matricula No:	398676
Fecha de matrícula:	08 de Marzo de 2018
Último año renovado:	2026
Dirección:	CENTRO COMERCIAL SANANDRESITO LA ISLA LOCAL 9 - 20 PISO 3
Municipio:	Bucaramanga - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $45.000.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 4762

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL
Fecha expedición : 20/05/2026 - 16:29:20
Recibo No. 12703381, Valor: $6.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ZRP8320DE7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

---

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
| normas sanitarias y de seguridad. |

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141170320984

(415)7707212489984(8020) 000014117032098 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 7 7 2 5 4 0 5	6	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 7 7 2 5 4 0 5	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CARVAJAL	ROA	LUDY	RAQUEL

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
CARVAJAL SPORT ROA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal: CC SANANDRESITO LA ISLA LC 9 20 P 3

42. Correo electrónico: ludycaro17@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 4 2 1 1 3 7	3 1 8 7 2 9 8 2 6 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 6 2	2 0 1 8 0 3 0 8						1 3 1 4	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9	5	2																						

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141170320984

(415)7707212489984(8020) **000014117032098 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 8 0 3 0 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 8 0 3 0 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 5 3 9 8 6 7 5 0 1	
78. Departamento	6 8	
79. Ciudad/Municipio	5	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 3 de 3 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141170320984

(415)7707212489984(8020) **000014117032098 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especia 4 7 6 2	

162. Nombre del establecimiento: CARVAJAL SPORT ROA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1	

165. Dirección: CC SANANDRESITO LA ISLA LC 9 20 P 3

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
3 9 8 6 7 6	2 0 1 8 0 3 0 8	
168. Teléfono: 6 4 2 1 1 3 7	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:43:24 horas del 21/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **37725405,** Apellidos y Nombres **CARVAJAL ROA LUDY RAQUEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUCION EDUCTIVA LOS LAURELES**, con NIT **900112222-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/05/2026 10:38:54 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **37725405** y Nombre: **LUDY RAQUEL CARVAJAL ROA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140568822** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 21 de mayo de 2026, a las 10:31:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	37725405
Código de Verificación	377254052605211031 32

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296355295

PIB
10:36:05

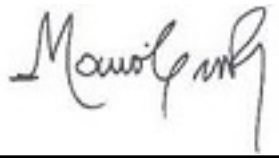
Bogotá DC, 21 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUDY RAQUEL CARVAJAL ROA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 37725405:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:23:18 PM horas del 21/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **37725405**

Apellidos y Nombres: **CARVAJAL ROA LUDY RAQUEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Certificación Bancaria

Jueves, 21 de mayo de 2026

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **LUDY RAQUEL CARVAJAL ROA** identificado(a) con CC. **37725405** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de Ahorro	814-000130-12	2018/11/02	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57- 4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57- 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57- 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57- 2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento de Crédito
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Liliana Ospina Restrepo
LIDER LINEA DE CONOCIMIENTO - LDC AUTOSERVICIOS
BANCOLOMBIA S.A.

Bancolombia

Powered by CamScanner

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 028 DEL 2025

CONTRATANTE:	I. E. LOS LAURELES
NIT:	900.112.222-4
REPRESENTANTE LEGAL:	Esp. ANA ISABEL GUTIERREZ LOBO
CONTRATISTA:	LUDY RAQUEL CARVAJAL ROA
CÉDULA	37.725.405
DIRECCION:	Centro comercial San andresito la isla local 9-20 B/manga
TELEFONO O CELULAR:	3158739202
VALOR DEL CONTRATO:	CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS COP ($4.939.000)
OBJETO DEL CONTRATO:	**CONTRATO DE SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS LAURELES**.
FORMA DE PAGO:	MEDIANTE DE CUENTA DE COBRO, PREVIO RECIBO A SATISFACCIÓN POR EL CONTRATANTE.
RUBRO:	2.1.2.01.01.004.01.03: Artículos de deporte
PLAZO DE EJECUCCION:	SIETE (7) DIAS CALENDARIO.
SUPERVISIÓN:	ANA ISABEL GUTIERREZ LOBO (Rectora).

Entre los suscritos, domiciliados e identificados como aparece al pie de sus firmas, **ANA ISABEL GUTIERREZ LOBO** con C.C. 37.926.884, quien obra en calidad de rectora y ordenadora del Gasto de la I.E. LOS LAURELES, con NIT 900.112.222-4, y LUDY RAQUEL CARVAJAL ROA identificada con cedula de ciudadanía N° 37.725.405 expedida en Bucaramanga, quien obra en condición de **EL CONTRATISTA**, se celebra el presente contrato que se rige de conformidad con las disposiciones del manual de contratación de la institución Educativa y especialmente por las siguientes cláusulas. **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.** El Contratista en su calidad de proveedor, se compromete al: **CONTRATO DE SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS LAURELES**. - El contratista entregara los bienes requeridos por la entidad en las especificaciones y cantidades descritas a continuación:

ITEM	ELEMENTO	CANT.	UNI. DE MEDIDA
1	BALONES DE FUTBOL #4	2	UNIDAD
2	BALON DE FURBOL # 5	1	UNIDAD
3	BALON DE MICRO	1	UNIDAD
4	BALON FUTSALA	8	UNIDAD
5	BALONES DE BASKET #5	5	UNIDAD

6	LAZOS DE 1,50	27	UNIDAD
7	LAZOS DE 2,8	11	UNIDAD
8	COLCHONETAS	7	UNIDAD
9	AROS ULA -ULA	50	UNIDAD
10	CONOS PLATILLOS	34	UNIDAD
11	CONOS	83	UNIDAD
12	BALONES DE BALON MANO	4	UNIDAD
13	BALON DE VOLEYBOL	3	UNIDAD
14	BAALON DE VOLEYBOL	1	UNIDAD

TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total del contrato es: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS COP ($4.939.000), los cuales serán pagados por la I.E. previa presentación de la cuenta de cobro y recibo a satisfacción por el supervisor del contrato. **CUARTA**. DURACION DEL CONTRATO: Este contrato, tendrá una duración de SIETE (7) DIAS CALENDARIO, durante la vigencia fiscal 2025. **QUINTA**. **ENTREGA AL ESTABLECIMIENTO:** El contratista se compromete a entregar al Establecimiento Educativo los bienes relacionados en la cláusula segunda, y el contratante a su vez realizará el respectivo pago, conforme a lo establecido en la cláusula tercera del presente contrato. **SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.** El CONTRATANTE se obliga a: **1.** Realizar y garantizar la entrega puntual y fiable. **2.** Entrega oportuna y según las especificaciones entregadas por la Institución de los bienes requeridos por la misma **3.** Responder por la buena calidad de los bienes suministrados con ocasión al contrato. **4.** En caso de que exista insatisfacción de los bienes suministrado, se realizará la corrección o ajuste dentro de los dos (2) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Institución. **5.** El Contratista deberá ejecutar el contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en los estudios previos, invitación, aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. **6.** Asumir el transporte, cargue y descargue de los materiales necesarios para dar cumplimiento al objeto del contrato, requerido por la Institución. **7.** Cumplir y presentar con la respectiva cuenta de cobro la planilla de pago o certificado (cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal o por el representante legal) que acredite el último pago de los aportes a la seguridad social de sus empleados. **8**. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. **SEPTIMA. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ENTREGA DE RESULTADOS.** El contratista, se compromete a cumplir el presente contrato dentro de las normas de la buena fe y teniendo en cuenta la propuesta presentada por el contratista y que servirá de referencia para clarificar las dudas que se presenten en la interpretación del mismo. **OCTAVA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** El contratista actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el contratante y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las

obligaciones del contratante y al pago de los servicios estipulados por la presentación del servicio. **NOVENA. EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL.** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el contratante y el contratista, o el personal que este utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. **DECIMA. DOMICILIO CONTRATACTUAL.** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Barrancabermeja y las notificaciones serán recibidas por las partes en las direcciones registradas en el contrato. **DECIMA PRIMERA. TERMINACION Y DECLARATORIA DE CADUCIDAD UNILATERALES**. El contratante, al tenor de los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, se reserva la facultad de dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, cuando el servicio público lo requiera, o por disolución de la persona jurídica de la entidad vendedora o por interdicción judicial, declaratoria de quiebra, cesación de pagos, concurso de acreedores o embargo judicial que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato. En estos eventos, cuando estuviere ejecutoriada la resolución administrativa que disponga la terminación o la caducidad unilateralmente, se ordenará la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre. Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para el contratista, quien además se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **DECIMA SEGUNDA. INTERPRETACION Y / O MODIFICACION UNILATERAL**. Si durante la ejecución del contrato surgiere discrepancias entre el contratista y el Establecimiento Educativo sobre la interpretación de alguna de las estipulaciones de este contrato, de manera que por estos aspectos se afecte gravemente el servicio al cual se destinan. El Establecimiento Educativo, si no logra acuerdo con el contratista, interpretará unilateralmente las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia, mediante acto administrativo debidamente motivado. Igualmente, si para evitar un grave perjuicio al servicio que se pretende satisfacer con este contrato fuere necesario introducir variaciones en el mismo, y previamente, el Establecimiento Educativo y el contratista, no llegaren a acuerdo formal, el Establecimiento Educativo, mediante acto administrativo debidamente motivado, lo podrá modificar suprimiéndole o acondicionándole otros variables de la misma naturaleza. **DECIMA TERCERA. CLÁUSULA PENAL.** En el evento de incumplimiento a cargo del CONTRATISTA, deberá pagarse a título de cláusula penal pecuniaria, un porcentaje equivalente al 10% del valor total del contrato, los que se podrán cobrar con base en el presente documento el cual presta mérito ejecutivo, sin perjuicio de las responsabilidades solidarias, económicas y disciplinarias generadas por las acciones u omisiones en el ejercicio de sus funciones. **DECIMA CUARTA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** El presente contrato estará sujeto al Presupuesto de Gastos de la INSTITUCION EDUCATIVA, para la vigencia fiscal de 2025, en la disponibilidad presupuestal No. 25-00048 de fecha 23/09/2025, con cargo al rubro: 2.1.2.01.01.004.01.03: Artículos de deporte. **DECIMA QUINTA. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** Para los efectos del presente contrato, el contratista declara que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidades previstas en la Ley para contratar con el Estado y que no es empleado público ni trabajador oficial. **DECIMA SEXTA. CESION**: El presente contrato no podrá ser cedido, ni subcontratar total o parcialmente el objeto del presente contrato sin la autorización previa y por escrito del CONTRATANTE. **DECIMA SEPTIMA. COSTOS.** Son de cargo del CONTRATISTA los gastos que cause la legalización de este contrato. **DECIMA OCTAVA. CONTROL.** El CONTRATANTE ejercerá el control y vigilancia del contrato por intermedio de la Rectora de la Institución, quien representará los intereses de la Institución. **DECIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO**: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento: 1. La firma de las partes. 2. La expedición del registro presupuestal. **CLAÚSULA COMPROMISORIA:** Las partes convienen, que en el evento en que surja alguna diferencia entre los mismos, por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelto por el tribunal de arbitramiento cuyo domicilio será la ciudad de Barrancabermeja, integrado por árbitros legalmente designados conforme a la ley. **UNDECIMA.** Se deja constancia de que la decisión de celebrar el

presente contrato se tomó después de efectuar un análisis de favorabilidad para la IE, en los términos que precisa la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015.
Para constancia se firma en dos ejemplares por los intervinientes en la ciudad de Barrancabermeja a los siete (07) días del mes de octubre de 2025.

ANA ISABEL GUTIERREZ LOBO
Rectora

LUDY RAQUEL CARVAJAL ROA
Contratista